GOBERNACION DEL HUILA

EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

NIT. 800.244.699-7

LOTERIA DEL HUILA	**LOTERIA DEL HUILA.**	HUILA CRECE
	FORMATO DE ESTUDIO DE MERCADO	Versión: 01
		Página **1** de **8**

La Empresa de Loteria y Juego de Apuestas Permanentes del Departamento del Huila, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad para la contratación Estatal, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus COTIZACIONES, como parte del siguiente estudio de mercado:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto **NO** constituye en sí misma una oferta y **NO** obliga a las partes.
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE REVISIÓN Y MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE BALOTERAS ANTIGUO Y EL JUEGO DE BALOTERAS DE CONTINGENCIA, CON SUS RESPECTIVAS SERIES, DE LA LOTERIA DEL HUILA.
VALIDEZ DE LA COTIZACION	Sesenta (60) días calendario
PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACION	Hasta el 22 de Julio de 2021, hasta las 06:00 PM
LUGAR PARA PRESENTAR LA COTIZACION	Físicamente radicadas en la Lotería del Huila, ubicada en la Carrera 4 No. 9-25 en el horario de las 7:30 A.M. a 12:00M. y de las 2:00 a 6:00 P.M., por medio magnético al correo electrónico servicios@loteriadelhuila, mercadeo@loteriadelhuila.com y juridico@loteriadelhuila.com con asunto: MANTENIMIENTO BALOTERAS DE LA LOTERIA DEL HUILA.
ANEXOS	Por favor si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO

La Lotería del Huila, actualmente se encuentra estructurando el estudio de mercado para contratar el servicio prestar el servicio de revisión y mantenimiento al sistema de baloteras antiguo y el juego de baloteras de contingencia, con sus respectivas series, de la Loteria del Huila. Por lo anterior, nos dirigimos a ustedes con el ánimo de solicitar comedidamente la presentación de cotización especificando los valores de cada uno de los ítems, tal como se relaciona en el cuadro adjunto:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA.
1.	REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE DOS (2) JUEGOS DE BALOTERA: UNO (1) DE CONTINGENCIA (ANTIGUO) Y UNO (1) NUEVO:	- Dos (2) mantenimientos para	

	• Revisar los equipos en su funcionamiento mecánico, neumático y eléctrico • Mantener la apariencia física de los mismos (limpieza) • Chequeo del sistema de control (voltaje, amperaje y consumo) • Verificar alineación, motor/unidad de aire • Verificar drenaje manual y/o mecánico/electrónico • Niveles de aceite, limpieza de filtros y limpieza general	el juego de Balotera Nueva - Dos (2) mantenimientos para el juego de Balotera de contingencia (antiguo)	
	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA		

CONDICIONES DE LA CONTRATACION

PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución del objeto contractual será hasta el 30 de diciembre de 2021, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.
OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DEL CONTRATISTA	Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de 1991, del Estatuto General de Contratación Pública, de las normas que regulan el ejercicio de la vigilancia expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de las particulares que correspondan a la naturaleza del Contrato, el Contratista contrae, entre otras, las siguientes: **1.** Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes. **2.** Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen. **3.** Dar cumplimiento de las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores. **4.** Acatar las órdenes que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y, de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. **5.** Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato. **6.** Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad de la Empresa y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los

	perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero. **7.** Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar. **8.** Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. **9.** Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la Empresa por el incumplimiento del contrato. **10.** Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere. **11.** Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras de acuerdo con lo manifestado en el presente documento y la propuesta presentada por el contratista. **12.** Ejecutar el objeto contratado de manera autónoma e independiente, de acuerdo a lo estipulado en la necesidad de contratación y en la propuesta, documentos que hacen parte integral del presente documento. **13.** Las demás que se deriven directamente del objeto contractual.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS A CARGO DEL CONTRATISTA:	**1.** Cumplir con las condiciones técnicas y económicas presentadas en la propuesta, la cual hace parte integral del contrato, so pena de incurrir en incumplimiento de los compromisos adquiridos. **2.** Garantizar la disponibilidad y hacer la entrega de la revisión y mantenimiento objeto del contrato en los términos ofrecidos en la propuesta presentada por el CONTRATISTA. **3.** Prestar el servicio de acuerdo a los parámetros, especificaciones técnicas y en los lugares, fechas y horas determinados por la entidad. **4.** Poner en funcionamiento los equipos intervenidos antes de la entrega prevista, para verificar su correcto funcionamiento en presencia del (los) supervisor(es) del Contrato. **5.** Asumir los gastos de transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos necesarios para la ejecución del contrato. **6.** Responder por toda pérdida, deterioro, daño, o destrucción sufrida al sistema de la baloteras, durante el tiempo que permanezcan éstos en su poder o custodia, o en razón o con ocasión a los trabajos realizados a los mismos por parte de su personal o dependientes. **7.** En relación con el uso de químicos para la limpieza y mantenimiento de las maquinas, el contratista se compromete a mantener en el lugar de trabajo las hojas de seguridad de los productos usados y éstos últimos tienen que permanecer rotulados acorde con la normatividad vigente. Decreto 1496 de 2018 "Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química" **8.** Responsabilizarse de cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause a la entidad y/o terceras personas, comprometiéndose a repararla en forma inmediata.

	9. Mantener limpio y ordenado el sitio de ejecución del mantenimiento y a la terminación de la labor contratada, retirar definitivamente los residuos generados a fin de que el área quede totalmente limpia. **10.** El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual, se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades) **11.** El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de todos los trabajadores desde el inicio de la actividad o labor a realizar, para tal fin el personal que desarrolle actividades durante la ejecución del contrato, deberá contar con los elementos de protección personal adecuados para la labor contratada. **12.** Contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial con el fin de garantizar la integridad de los funcionarios, contratista y usuarios de la entidad. **13.** El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del Contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT. **14.** El contratista deberá garantizar la gestión ambientalmente adecuada de los residuos generados durante la prestación del servicio, en el caso de generarse residuos peligrosos, presentar a la Entidad el acta y/o certificado de tratamiento, aprovechamiento o disposición final expedida por un gestor autorizado por la Autoridad Ambiental. **15.** Una vez realizado el mantenimiento de manera periódica de acuerdo al requerimiento presentado por la supervisión, el contratista deberá presentar respectiva factura del servicio, acompañada del informe de las actividades realizadas y de los pagos a la seguridad social, junto con las evidencias del mantenimiento realizado. **16.** Suministrar la información necesaria al supervisor del contrato para elaborar el proyecto de acta de liquidación del mismo, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato, según lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **17.** El contratista al finalizar la ejecución del contrato deberá presentar un diagnóstico de los mantenimientos correctivos que se requieran adelantar al sistema de baloteras de la entidad, diagnostico que se deberá anexar al informe final de actividades. **18.** Entregar el informe del estado de las baloteras. **19.** Las demás que le asigne el supervisor del contrato y se deriven de la naturaleza del contrato.
OBLIGACIONES A CARGO DE LA ENTIDAD.	**1.** Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad de la Lotería del Huila para la correcta ejecución del contrato. **2.** Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato **3.** Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, a través del supervisor del contrato. **4.** Pagar al contratista el valor pactado una vez el contratista cumpla con los requisitos exigidos. **5.** Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato.
FORMA DE PAGO	La forma de pago del contrato se realizará mediante PAGOS PARCIALES, de acuerdo a los

	mantenimientos requeridos y efectivamente prestados por el contratista, una vez se reciba a satisfacción el servicio por el funcionario designado (supervisor), así; 1. Facturación o cuenta de cobro del mantenimiento preventivo realizado 2. Informe detallado del mantenimiento realizado con sus respectivas evidencias. 3. Certificación del pago de aportes parafiscales y de seguridad social, esto en cumplimiento de la ley 789 de 2002. 4. Aprobación del mantenimiento por parte del supervisor del contrato. El Contratista, deberá informar a la Entidad la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe la entidad.
VALOR OFRECIDO	El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, tributos, constitución garantía única, suministros.
OBSERVACIONES	Los oferentes deberán adjuntar en su propuesta los documentos que certifiquen el cumplimiento de los siguientes requisitos necesarios: **1. Carta de Presentación de la propuesta:** Deberá estar firmada por el Representante Legal de la persona jurídica o del Consorcio o Unión Temporal o por la persona natural. Para la carta de presentación de la propuesta los proponentes, deberán tener en cuenta el **Anexo No. 1** de la presente orden de servicios, que contiene la información mínima que cada proponente debe incluir en la misma. Con la firma de la propuesta se entiende que el oferente afirma, bajo la gravedad de juramento, que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado y que acepta las condiciones y exigencias de la presente Orden de Servicios. Cuando el proponente sea una persona extranjera, la propuesta será abonada por un nacional colombiano con domicilio en el país conforme a las normas vigentes. **2. Certificado de Existencia y Representación Legal y Fotocopia del Documento de Identidad del Representante Legal:** En caso de ser personas jurídicas adjuntarán copia u original del certificado de existencia y representación legal cuya fecha de expedición no sea superior a 30 días calendario de la fecha de presentación de oferta, el objeto social y/o actividad económica debe estar directamente relacionado con el objeto de la presente orden de Servicios, su constitución e inscripción debe ser mínimo de un (1) año antes a la presentación de la oferta y su vigencia mínima debe ser el término de ejecución de la orden de Servicios y un año más, el representante legal debe contar con autorización para contratar y no contar con limitaciones según las condiciones del presente proceso de orden de Servicios, así mismo se deberá adjuntar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal. En el caso en que la propuesta sea

presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes personas jurídicas deberá aportar cumplir con lo exigido en este numeral.

3. Fotocopia del Documento de Identidad y Certificado de Matrícula Mercantil: Con la propuesta los interesados deberán en el caso de ser persona natural adjuntar copia de la cédula de ciudadanía y acreditar que se encuentra matriculado en el registro mercantil mínimo un año antes año antes a la presentación de la oferta, que la actividad económica está directamente relacionada con el objeto del presente estudio de mercado, y que haya renovado la matrícula. Su expedición no debe ser superior a 30 días calendario de la fecha de presentación de oferta.

4. Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal: Documento de constitución del consorcio o unión temporal (cuando se requiera). Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar el documento de conformación suscrito en original por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 donde se debe indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal, señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, en el caso de la Unión Temporal, señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante y señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la vigencia de la orden de Servicios y un año más.

5. Registro Único Tributario expedido por la DIAN: Fotocopia del RUT con fecha de actualización o generación no mayor a 180 días antes de la fecha de presentación de la propuesta, en el cual se pueda verificar el NIT y que la actividad económica esté directamente relacionada con el objeto de la presente orden de Servicios.

6. Certificación sobre el Cumplimiento de Pagos al Sistema de Seguridad Social, Aportes Parafiscales y Contratación de Aprendices: Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, Contratación de aprendices cuando a ello haya lugar, mediante **certificación expedida por el representante legal o contador o revisor fiscal cuando este exista**. En el caso de que el proponente sea persona natural lo llevará a cabo mediante declaración juramentada o a través de su contador, adjuntando de igual forma la respectiva planilla que evidencie encontrarse a paz y salvo por las obligaciones anteriormente mencionadas. De igual forma, las personas jurídicas deberán adjuntar la respectiva planilla de pago de sus empleados.

En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales o cuota de aprendizaje por algún periodo, **DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA, especificando la razón y los periodos exentos**. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por virtud de la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Impuesto CREE), DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA. En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante **certificación expedida y firmada por el revisor fiscal si lo tiene o contador público (aportar copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado de Antecedentes de la Junta de Contadores),** en el caso de que el proponente sea una persona natural, lo realizará mediante certificación expedida por el contador público adjuntando de igual forma sus respectivos documentos. Ningún proponente que tenga resoluciones de cobro (actos administrativos en firme) por concepto de aportes parafiscales, incumplimiento de contrato de aprendizaje o multas impuestas por el Ministerio del Trabajo, podrá participar, salvo que exista acuerdo de pago suscrito y al día, previo a la presentación de la propuesta.

7. La Lotería del Huila verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de la impresión de los certificados: Si el futuro contratista se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República (www.contraloriagen.gov.co), los antecedentes disciplinarios que arroja la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes penales en la página web de la Policía Nacional, y certificado de medidas correctivas (Representante Legal / persona natural)

8. Experiencia: Los interesados deberán acreditar experiencia específica mediante la presentación de máximo tres (3) certificados de experiencia de contratos ejecutados y/o copias de contratos con su respectiva acta de liquidación, cuyo objeto contractual sea similar al de la presente orden de Servicios, celebrados con entidades públicas o privadas.

9. El oferente debe diligenciar el anexo **CARTA CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS.**

10. El oferente deberá diligenciar y firmar el Anexo **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

11. El Proponente deberá diligenciar el anexo de **CERTIFICACION SOBRE PERSONAL IDONEO**.

12. REQUISITOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Con relación al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo todos los proponentes deben dar obligatorio cumplimiento al Diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), según el decreto 1072 de 2015, para lo cual el proponente deberá suministrar certificado de la A.R.L no mayor a un año, donde conste que el contratista tiene documentado la autoevaluación del SG-SST incluidos los estándares mínimos que se reglamenten

	(Resolución 0312 de 2019), de acuerdo al número de trabajadores y nivel de riesgo; o Registro de la Autoevaluación no mayor a un año firmada por el Represente Legal y Profesional con Licencia en Seguridad y Salud en Trabajo y curso de 50 horas en SG-SST vigentes (adjuntar licencia SST y certificado del curso). **Nota 1:** El profesional que realice la autoevaluación del SG-SST, deberá ser acorde al perfil establecido en la Resolución 0312 de 2019.
GARANTÍAS	Para amparar los perjuicios de naturaleza contractual derivados del incumplimiento del contrato, la entidad exigirá al contratista como mecanismo de cobertura del riesgo, el otorgamiento de una póliza de seguro que el CONTRATISTA deberá constituir a favor de la LOTERIA DEL HUILA, con el siguiente amparo:

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y 6 meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización.
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Póliza de seguros	10% del valor del contrato	Término de duración del contrato y 3 años más, contados a partir de la suscripción
Calidad del servicio	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 6 meses más, contados a partir de la suscripción
Responsabilidad civil extracontractual	Póliza de seguros	200 SMMLV	Término de duración del contrato

Neiva, 19 de julio de 2021.

IVANNA ALEJANDRA QUIJANO BARRAGAN
Gerente
LOTERIA DEL HUILA.

Proyectó: Ligia García – Secretaria Ejecutiva Gerencia.

Revisó: Ivan Medina Ninco – Abogado Loteria del Huila

Carlos Alberto Vargas – Responsable Área Comercial